

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION

ING. DOM Y FECHA	3878/18 DEL 06.09.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 292
FECHA DE EMISIÓN	12 SEI. ZUIB

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:			
Nombre: COMERCIAL AMAYA S.A.	Rut:		
Dirección: BELLAVISTA	N° 449	Fono:	
Solicita a la Dirección de Obras Municipal	es, permiso para romper, utiliz	zar, ocupar la vía pública.	
Ubicación:		•	
Calles: BELLAVISTA	N°: 449		
Entre Calles: PATRONATO - MANZANO			
Fecha Inicio: 07-09-2018		Fecha Término: 07-09-2018	

Días de Ocupación: 1 Día Los trabajos a efectuar:

DESCARGA DE CAMION MIXER (HORMIGON)		
Calzada	X	14 M²
Acera	X	3 M ²
Veredón		
Jardines	tt ü	
Otros (Acopio)		
		Total: 17 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 17 M² Por: 1 Día Monto Derechos: 155.476.-Orden de Ingreso: 29.063.749 de 07.09.2018 Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terecros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRA/dmra.-10.09.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID .: 1449627